Oscar Espinoza Inpre Nº 27 692

CIUDADANAO: NOTARIO PUBLICO.-SU DESPACHO.-

REPÚBLICA NOTARIA P	BOLIVARIANA D USLICA TRIGESII	E VENEZUEL	A Nº
DEL Recibido por	MUNICIPIO LIBER	ADD I	24
Planith do D		0.0.1.	Tomo
Filado para el	dia 29-1	1-12	. 10-

Yo, ROSARIO CANNATA, de nacionalidad venezolano, mayor de edad, portador de cedula de identidad Nº V-6.696.333, civilmente hábil, actuando en mi condición de DIRECTOR de la Sociedad Mercantil Bar Anna C.A., Registro de Información Fiscal número J-00201837-2 inscrita ante el Registro Mercantil Segundo del Distrito Capital de la República Bolivariana de Venezuela en el Tomo 130 A segundo Número 36 del año 2012, suscribo la presente Declaración Jurada con el fin de dar cumplimiento al artículo 26 de la Providencia Administrativa DS214 de la Superintendencia Nacional de Actividades Hípicas (SUNAHIP) de fecha 06 de marzo del 2012, por medio del presente documento declaro bajo fe de juramento que los recursos económicos, haberes, valores y títulos de negocio jurídico se originan y proceden de actividades de legítimos carácter mercantil realizadas lícitamente así como aquellos pagos por otorgamiento de licencias hípicas y su explotación por lo que puede ser corroborado por los organismos competentes no tiene que ver con los bienes haberes valores o títulos de acto o negocios que se consideren de actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y la Ley Orgánica de Drogas.

En Caracas a la fecha de su presentación.

